

Sanidad Ambiental

INFORMACIÓN Y MEDIDAS QUE SE DEBE ADOPTAR ANTE LA PROLIFERACIÓN MASIVA DE MICROALGAS EN LAS ZONAS DE BAÑO

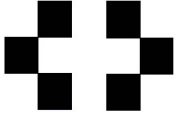
El Gobierno de Canarias desde el inicio del bloom de *Trichodesmium* dispone de un programa de seguimiento por medio de los helicópteros del GES, con los que realiza las tareas de avistamiento desde el aire, comprobando que hasta la fecha continúa observándose la presencia de esta especie en todo el mar del archipiélago, tanto en costa como en mar abierto, lo que indica que estamos ante floraciones sucesivas o blooms que están afectando a todo el Archipiélago Canario.

Las corrientes y los vientos dispersan y agrupan los organismos formando largos filamentos o manchas en alta mar, especialmente a sotavento de las islas, que posteriormente alcanzan la costa, donde permanecen durante dos o tres días antes de morir y dispersarse. Según las condiciones meteorológicas y el viento, las manchas se dispersan o alcanzan la costa, especialmente las zonas resguardadas, donde las corrientes las agrupan y se hacen más visibles.

Sabemos que las floraciones masivas de microalgas se formaron en aguas abiertas como consecuencia de la concatenación de una serie de factores climatológicos: alta temperatura del agua de mar, disminución del viento y la calima. Posteriormente fueron arrastradas hacia la costa quedando retenidas en playas, bahías y muelles, adquiriendo un aspecto lechoso de color marrón verdoso y olor desagradable.

Aunque los helicópteros de avistamiento hagan un seguimiento de la evolución de las manchas, no es posible predecir el desplazamiento de las mismas, ni qué playas van a verse afectadas en cada momento ni por cuanto tiempo, dado que se desplazan a lo largo de la línea de costa impulsados por las corrientes y las mareas. Hasta el momento, no se prevé que el bloom vaya decayendo, por lo que se mantendrá el operativo de seguimiento.

En consecuencia, es necesario que todos los Ayuntamientos y Cabildos Insulares, estén informados sobre la naturaleza de este evento, sobre el modo en que se puede identificar su presencia a simple vista, y las medidas de protección de la salud que se debe adoptar en caso de que se vean afectadas las playas, y que como puede verse son las mismas que se han venido indicando desde el primer comunicado enviado el día 24 de junio de 2017, en que se produjo la primera arribada a las playas.



1. Estas floraciones son un fenómeno natural que se inició durante el mes de junio a sotavento de las Islas de El Hierro y Tenerife, y se ha mantenido de forma permanente hasta la actualidad, desplazándose hacia las Islas de La Gomera, La Palma y Gran Canaria. Los resultados de los vuelos de avistamiento muestran hasta la fecha una escasa presencia en las costas de Lanzarote y de Fuerteventura.

Este episodio es debido a una Cianobacteria de la especie *Trichodesmium erythraeum* que habitualmente viven en aguas de Canarias en zonas cálidas protegidas del viento, que pueden migrar desplazándose entre la superficie y 200 m de profundidad; pero cuando concurren una serie de factores que se indica a continuación, se están dando las condiciones adecuadas para que se produzca un desarrollo masivo dando lugar a lo que se conoce como floraciones o Bloom:

- Un aumento de la temperatura del agua del mar,
- fuerte irradiación solar,
- situaciones de calma: atmosférica y en el mar,
- y episodios de calima.

2. Su presencia en las playas es fácilmente identificable a simple vista, por su presentación en grandes masas de cianobacterias de color pardo/marrón/verdoso, flotando en el agua, con aspecto viscoso u oleoso, formando natas y ocasionalmente espumas, que.

Lo que confiere una coloración anómala del agua en la zona ocupada por el bloom, con manchas de intensidad y color variable, y pérdida de la transparencia del agua.

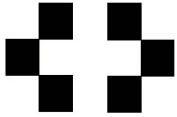
3. *Trichodesmium erythraeum* no forma parte de la lista taxonómica de microalgas y cianobacterias nocivas de la IOC-UNESCO (Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO). Sin embargo, como consecuencia de su proceso metabólico, los efectos para la salud derivados de la presencia de los Bloom de esta especie, se describen como **“un cuadro de irritación ocasional de la piel cuando se entra en contacto directo con la masa de microalgas”**.

4. Recomendaciones y medidas de protección de la salud ante la presencia de un afloramiento masivo de microalgas en una zona de baño.

- La medida de protección de la salud que se debe adoptar es **abstenerse del baño en la zona de la playa que se encuentre ocupada por las manchas, espumas o natas de esta especie. No se debe entrar en contacto con las manchas.**

Sí se puede hacer uso del resto de la playa.

- Cuando se programen actividades lúdicas o deportivas en las playas, los organizadores deben tener en cuenta que la arribada de este tipo de floraciones masivas de microalgas no es predecible, por lo que se deben prever soluciones alternativas.



- Se recomienda a los Ayuntamientos que en el caso de que se detecte la presencia de estas floraciones masivas de microalgas en las zonas de baño, instalen carteles o indicaciones de aviso a los usuarios. Además, es importante que tanto **el personal de salvamento y socorrismo**, como **la policía local de servicio en las playas**, dispongan de esta información y puedan trasladarla a los bañistas para conseguir su colaboración, e impedir el baño entre la masa de microalgas. No así en el resto de la playa.

- Ante la presencia de un Bloom de este tipo de microalgas, no está indicado el uso de la bandera roja como advertencia ya que en ningún caso estaríamos ante un grave riesgo para la vida humana o para la salud de las personas. La bandera adecuada al riesgo que se pretende evitar es la **AMARILLA**.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2017
José Juan Alemán Sánchez
Director General de Salud Pública